

FECHA: 19/07/2012

EXPEDIENTE N°: 1715/2009

ID TÍTULO: 4310575

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Centro/s</b>	• Unidad de Postgrado (MÓSTOLES)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se incorporan al Máster nuevas especialidades de acuerdo con las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y

enseñanzas de régimen especial que se contemplan en el RD 1834/2008 de 28 de noviembre de 2008. Además se modifican las seis especialidades ya aprobadas.

Se ha introducido el Centro de impartición del Máster

Se ha descrito la motivación de la modificación del Máster propuesto, desarrollando el plan de estudios de las diferentes especialidades incorporadas en el punto 5.1.

Incorporación de competencias generales a las nuevas especialidades, así como a las seis especialidades que se modifican.

Incorporación de competencias específicas a las nuevas especialidades, así como a las seis especialidades que se modifican.

Desarrollo del plan de estudios de las diferentes especialidades incorporadas, así como modificación de las seis especialidades aprobadas previamente por la ANECA.

Incorporación de actividades formativas a las nuevas especialidades, así como a las seis especialidades que se modifican.

Incorporación de sistemas de evaluación a las nuevas especialidades y las seis especialidades que se modifican.

Desarrollo de las materias de las nuevas especialidades, así como las seis especialidades modificadas.

Madrid, a 19/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken